La Universidad Michoacana de San Nicolás de Hidalgo, a través del H. Consejo Técnico de la Facultad de Odontología, en términos de la Legislación Universitaria vigente aplicable:

**C O N V O C A**

A todo el personal académico ordinario interesado en participar en el **CONCURSO DE OPOSICIÓN INTERNO**, bajo las siguientes:

**B A S E S**

1. **El concurso se llevara a cabo del día 26 de Junio del año 2018** a las 10:00 horas, en las Instalaciones de la Facultad de Odontología, ubicadas en la esquina que forman las calles Adolfo Cano esquina Ventura Puente, en colonia Chapultepec Norte, de esta ciudad.
2. Las materias a concursar serán en las áreas de: Odontológica y Médica.
3. Las plazas a ocupar son: Plazas de ***Profesor de Asignatura “B” con carácter interinas***, se percibirá un sueldo base mensual de $189.13 (Ciento Ochenta y Nueve pesos 13/100 M.N.) por hora/semana /mes, mas los conceptos correspondientes; según las siguientes vigencias:

* Las Unidades de Aprendizaje de **Carácter Anual**, tendrá una vigencia a partir de la fecha en que quede firme el presente Concurso en todas sus etapas y hasta el 19 de Agosto del 2018.

Las asignaturas y el horario a cubrir por los aspirantes es el que se detalla a continuación:

**Unidades de Aprendizaje Anual 2017/2018**

| **Año** | **Secc.** | **Área** | **Clave Mat.** | **Unidad de Aprendizaje** | **Hrs.** | **Cat.** | **Carácter** | **Horario** | **Días** | **Aula** | **Motivo de la Vacante** |
| --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- | --- |
| 1° | 20 | CMB-102 | 0007 | Histología y Embriología | 5 | 1452 | Interina | 10:00 a 11:00 | L - V | Anexo 11 | Licencia con sueldo por estudios de Posgrado Alcalá Mota Velazco Berenice |
| 2° | 9 | ODO-205 | 0012 | Clínica Propedéutica | 5 | 1452 | Interina | 17:00 a 18:00 | L - V | FL 1 | Defunción Rangel Ortiz José Arturo |
| 2° | 2 | CMB-201 | 0015 | Patología General | 4 | 1452 | Interina | 09:00 a 10:00 | L - J | FL 2 | Licencia con sueldo por estudios de Posgrado Alcalá Mota Velazco Berenice |
| 2° | 13 | CMB-201 | 0015 | Patología General | 4 | 1452 | Interina | 08:00 a 09:00 | L - J | Anexo 8 | Licencia con sueldo por estudios de Posgrado Alcalá Mota Velazco Berenice |

1. **Requisitos Generales para todos los aspirantes:**

Cubrir los establecidos en el artículo 23 del Reglamento General del Personal Académico:

Profesor de Asignatura “B”

1. Tener titulo de Licenciatura, en el área para la que se contrata.
2. Aptitud demostrada para la docencia.
3. Por lo menos dos años de experiencia en la docencia o en la investigación;
4. Haber publicado trabajos que acrediten su competencia en la docencia o en la investigación. Este requisito podrá dispensarse a los profesores que en la dirección de seminarios y tesis o en la impartición de cursos especiales, hayan desempeñado sus labores de manera sobresaliente.

Las solicitudes que no sean acompañadas de la documentación que avale los meritos curriculares del solicitante y las que no cumplan con los requisitos exigidos serán desechadas.

1. Los aspirantes deberán entregar en original y/o copia certificada por notario público para su revisión, su solicitud y documentos que a avalen sus meritos curriculares, anexando un juego de copias para su cotejo, en la oficina de la Dirección de la Facultad de Odontología, en un horario de las 08:00 a las 14:00 horas, a partir de la fecha la publicación de la presente Convocatoria y **hasta el 25 de Junio del 2018.**
2. Para los efectos administrativos conforme a los artículos 15 y 31 del reglamento del personal académico, se les solicita a los concursantes entregar la siguiente documentación:

1.- Documento oficial que acredite ser personal académico definitivo dentro de la universidad;

2.- Carga horaria dentro de la dependencia, que acreditara la Secretaria Académica de la misma;

3.- En el caso de carga horaria definitiva en otras dependencias de dentro de la Universidad Michoacana, la constancia deberá ser expedida por la Secretaria Académica de cada una de las dependencias referidas.

4.- Para los efectos del inciso I los resultados del concurso estarán disponibles, en las mamparas del Edificio G (Dirección), Edificio B y Edificio A del complejo Central, la oficina de la Coordinación en el Edificio Anexo y en la oficina de la Jefatura de la División de Estudios de Posgrado.

1. La selección del aspirante que obtendrá la plaza la realizará una Comisión Académica Dictaminadora, la cual emitirá su fallo conforme al cumplimiento de los requisitos, mediante la revisión de la documentación entregada y de acuerdo con la ponderación de puntajes de la tabla de valoración. Posteriormente este dictamen junto con las tablas de valoración de cada uno de los participantes, será turnado al H. Consejo Técnico para su ratificación o rechazo.

1. Los aspectos generales mínimos que las Comisiones Académicas Dictaminadoras deberán calificar a los participantes son:
2. Nivel y/o grado académico;
3. Experiencia académica;
4. Experiencia profesional;
5. Publicaciones; y
6. En general su labor académica desarrollada.

La calificación se ajustará específicamente, a la tabla de valoración correspondiente.

1. El H. Consejo Técnico de la Dependencia analizará los dictámenes de las Comisiones Académicas Dictaminadoras al día siguiente hábil de la emisión de mismo, y publicará **los resultados del Concurso en los mismos lugares donde se haya fijado la Convocatoria así como en** [**www.odontologia.umich.mx**](http://www.odontologia.umich.mx) **el día 3 de Julio del 2018**, comunicando por escrito a cada uno de los participantes el resultado del concurso para los efectos correspondientes.
2. Los concursantes que no estén de acuerdo con los resultados del Concurso de Oposición, podrán interponer, por escrito, el ***recurso de inconformidad*** ante el presidente del H. Consejo Técnico, esta inconformidad deberá presentarse dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la fecha en que se dieron a conocer dichos resultados, debiendo aportar las pruebas conducentes.
3. Presentado en tiempo el recurso de inconformidad, el H. Consejo Técnico entregará copia del mismo, al concursante que en su caso hubiese sido declarado vencedor respecto de la materia o plaza impugnada, concediéndole el término de 3 (tres) días hábiles para que por escrito exprese lo que a sus intereses convenga.
4. Contestado o no el traslado aducido en el párrafo anterior, el H. Consejo Técnico dentro de un término no mayor de 5 (cinco) días hábiles analizara las inconformidades presentadas por los concursantes y las resolverá con carácter de inapelables, lo que se les notificara por escrito.
5. Una vez que se hayan resuelto los recursos de inconformidad o que haya transcurrido el término dentro del cual debieron interponerse, sin que se haya hecho, el Titular de la Dependencia respectiva comunicará por escrito al C. Rector y a los concursantes aprobados en un término de 3 (tres) días hábiles los resultados del concurso, para que se realicen los trámites administrativos de adjudicación de plaza, en los términos concursados.
6. Cuando el Concurso de Oposición Interno se declare desierto, ya sea por que los aspirantes no cumplan como los requisitos o bien por falta de aspirantes, se procederá a publicar el Concurso de Oposición Abierto.

**A t e n t a m e n t e**

Morelia, Michoacán, 12 de Junio del 2018

**El Presidente del H. Consejo Técnico de**

**La Facultad de Odontología**

**Dr. Alejandro Larios Trujillo**

C.c.p. Dr. Salvador García Espinosa.- Secretario General de la UMSNH.- para su conocimiento.

C.c.p.- Mtro. Pedro Caballero Díaz.-Director de Personal de la UMSNH.- para su conocimiento.

C.c.p.- Dr. Gaudencio Anaya Sánchez.- Secretario General del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Secretario de Trabajo del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Dra. Karina Fernández Chávez.- Secretaria Seccional en la Facultad de Odontología del SPUM.- para su conocimiento.

C.c.p.- Archivo de la Facultad de Odontología.